

Montevideo, 30 de agosto de 2017.

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 2/17: "Adecuación de las Instalaciones Eléctrica y Datos" de distintos locales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación -----

**RESULTANDO:** Que al citado acto, cuya apertura se verificó el día 22 de agosto de 2017, se presentaron las empresas: Estudio Lempert Felder, Daxtin, Emilio Lechini, y Nemirar S.A. -----

**CONSIDERANDO:** 1) Analizadas las propuestas por el Señor Arq. Mauricio Chordajian, en su calidad de asesor, recomienda adjudicar la Licitación de acuerdo al siguiente detalle, por considerar que es la oferta más conveniente para los intereses y necesidades del Servicio.-----

2) El Departamento de contaduría informa que existe disponibilidad suficiente para atender el gasto.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

1) Adjudíquese, ad-referendum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante esta Facultad, la Licitación Abreviada N° 2/17: "Adecuación de las Instalaciones Eléctrica y Datos", a la empresa DAXTIN N° RUT. 213798830012 por un monto de \$ 392377,00 (pesos ruguayos trescientos noventa y dos mil trescientos setenta y siete con 00/100) impuestos e imprevistos incluidos, un monto imponible de \$ 75334,00 ( pesos uruguayos setenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 00/100), por considerar la oferta como la mas conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del Servicio

2) Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de \$ 392377,00 (pesos ruguayos trescientos noventa y dos mil trescientos setenta y siete con 00/100) impuestos e imprevistos incluidos. La suma total se atenderá según el siguiente detalle: con cargo a Fondos de Libre disponibilidad, Insciso 26, UE 12, Financiación 1.2 Programa 348 Part. 375/15 por \$392377,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil trescientos setenta y siete con 00/100) impuestos e imprevistos incluidos. Los aportes al Banco de Previsión Social por el monto imponible estarán a cargo de la Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República.-----

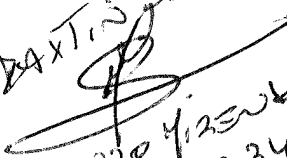
3) La presente resolución luego de su notificación a los adjudicatarios se considerará perfeccionado a todos los efectos legales el contrato de que se trata, siendo las obligaciones y derechos de los adjudicatarios las que surjan de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.-----

4) Comuníquese, notifíquese y pase a la Sección Compras y Suministros para la ejecución del contrato.-----

  
Dr. Alvaro Rico  
Decano

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE  
T de C

  
Cra. María José Casañas  
Delegada TCR

P/DAXTI SA  
  
ENJO YIZEN  
1357340-2

4/9/2007

13/9/17

SE DEBO CONSTANCIA DE QUE EN ACUERDO CON LA  
CONDICION DE CASO LA PRESENTE 4975400 SE  
FUSIONA CON FIN A LAS CANTAS PASADUPOSTO DE PASADUPO



CRA. MARÍA JOSÉ CASAÑAS  
Directora del Departamento de Contaduría (C)

Tomo conocimiento, de acuerdo

